



Montevideo, 18 de junio 2018

CIRCULAR N° 01/2018

DE: DIVISION FINANCIERO CONTABLE
DEPARTAMENTOS DE SUELDOS
A: TODOS LOS SERVICIOS

ASUNTO: Control Anual de aporte a Fondo Solidaridad

En el marco del control anual del aporte correspondiente al Año 2017 del Fondo de Solidaridad, se comunica a todos los servicios que habiendo recibido la lista de los funcionarios que no están día con dicho aporte informamos **que en la página Web de INAU se encuentra publicada la lista de las Cédulas de Identidad de los funcionarios que deberán presentar dicho certificado.**

Los mismos tendrán plazo hasta el día **13 de JULIO de 2018** para presentar ante el Departamento de Sueldos- Sec. Habilitación la constancia de pago original y **fotocopia**, expedida por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, sito en la calle Mercedes 1796, teléfono 24001445, correspondiente al **AÑO 2017**.

De no cumplirse con la presentación de los mismos al vencimiento de la fecha indicada, los sueldos correspondientes al **mes de JULIO 2018**, para el caso de los titulares incluidos en el Sistema REDBROU, no serán transferidas a las Cuentas del Banco República.

Una vez regularizado el trámite ante el Departamento de Sueldos, se procederá al levantamiento de la retención de haberes, efectuándose posteriormente transferencia bancaria, a partir de las 48 horas de presentado el mismo.

JORGE BARRAGAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SUELDOS

Cra. BEATRIZ AZAMBUJA
DIRECTOR
Div. FINANCIERO CONTABLE